

El Gobierno aprueba la mayor reforma de la carrera judicial en 40 años

El Ejecutivo facilita y moderniza el acceso a las carreras judicial y fiscal. Además, impulsa una reforma del Ministerio Fiscal para fortalecer su autonomía y convertirlo en el encargado de instruir los procesos penales. Esta reforma supone la primera gran revisión estructural de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los últimos 40 años.

Mayo de 2025

Igualdad de oportunidades en el acceso

Sistema de oposición reforzado

Se mantiene y fortalece el exigente sistema español con pruebas escritas para valorar el razonamiento jurídico.

Becas para opositores (1)

Dotación del Salario Mínimo Interprofesional durante hasta cuatro años para quienes no alcancen determinados niveles de renta.

Centro de Estudios Jurídicos

Se convertirá en centro público de preparación con delegaciones en otras provincias para garantizar el acceso territorial.

"Queremos que sigan accediendo los juristas más sobresalientes a la carrera judicial y fiscal y también aquellos juristas sobresalientes, excelentes, que hasta la fecha no podían permitírselo", ha afirmado el ministro Bolaños.

(1) Candidats au concours (le concours-*las oposiciones*) Passer le concours: *opositar*

Fortalecimiento y ampliación de la carrera judicial

Cuarto turno renovado

Se crea el cuarto turno en la carrera fiscal, inexistente hasta ahora, y se modifica el de la carrera judicial tras cuatro décadas en vigor.

La convocatoria del turno libre será simultánea al acceso por cuarto turno para juristas de reconocida competencia con más de 10 años de ejercicio profesional.

- Una plaza de cuarto turno por cada tres plazas del turno libre (1)
- Actualmente menos del 8% de jueces provienen del cuarto turno (2)
- La ley establece un objetivo del 25%

(1) Turno libre: El turno libre permite a cualquier persona que cumpla los requisitos presentarse a las oposiciones, sin necesidad de experiencia previa ni pertenecer a la Administración Pública. **(2) Cuarto turno** = acceso a la carrera judicial, con la categoría de Magistrado, de juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional



Estabilización extraordinaria

Proceso para estabilizar jueces sustitutos y fiscales interinos, cumpliendo con la ley de eficiencia del servicio público de justicia y los requerimientos de la Comisión Europea.

Desarrollo de la carrera profesional

01

Ascenso automático por antigüedad

Se producirá cinco años después del ingreso en la carrera judicial, garantizando una progresión clara y transparente.

03

Igualdad de condiciones

Los especialistas en violencia de género estarán en igualdad para promocionar y ascender, algo que no sucede actualmente.

02

Mejora en especialización

Procesos mejorados "de manera notable" en los ámbitos mercantil y de violencia sobre la mujer.

04

Eliminación de incompatibilidades

Los jueces sustitutos y magistrados suplentes (1) podrán ejercer actividades relacionadas con el derecho cuando no estén en activo.

(1) Suplente = remplaçant

Mayor transparencia del Poder Judicial



Comisión Ética Judicial renovada

Pasará a contar con 9 miembros: cinco jueces y magistrados, y cuatro elegidos por las Cortes entre catedráticos de ética, filosofía del derecho o filosofía moral.

Registro público de preparadores

Constará de jueces y magistrados que preparen a opositores, con compatibilidad reconocida por el Consejo General del Poder Judicial.

Prohibición de financiación privada

Se prohíbe la financiación privada de asociaciones judiciales y se mejoran los procesos de elección de las Salas de Gobierno.

Los fiscales instruirán los procesos penales

Designación¹ competente

El fiscal jefe designará al fiscal competente para la instrucción de cada caso.

Policia² Judicial

Dependerá del Ministerio Fiscal en sus funciones de investigación del delito.

Poder³ sancionador

El Ministerio Fiscal podrá imponer sanciones a quienes no colaboren con las investigaciones judiciales.



Cambio histórico en el sistema judicial

España es el único país del entorno europeo donde la instrucción de las causas penales todavía corresponde a los jueces de instrucción. Tras el cambio, el Ministerio Fiscal liderará las instrucciones, y un juez de garantías velará por el respeto de los derechos de los investigados.

Los fiscales europeos ya instruyen en España todos los asuntos relacionados con intereses financieros de la Unión Europea.

Refuerzo de la autonomía del Ministerio Fiscal

1 — *Mandato desvinculado del Gobierno*

El fiscal general será nombrado por cinco años y continuará su labor aunque cambie el Ejecutivo. Mandato no renovable, salvo si el primero duró menos de un año.

2 — *Causas limitadas de cese*

Un nuevo Gobierno no podrá cesar al fiscal general por "pérdida de confianza". La causa de incumplimiento grave requerirá informe previo del Consejo General del Poder Judicial.

3 — *Prohibición de injerencias*

Se prohíbe expresamente que el Gobierno central o las comunidades autónomas soliciten actuaciones sobre procedimientos penales concretos.

4 — *Comunicaciones reguladas*

Las comunicaciones entre Gobierno y fiscal general serán por escrito, exclusivamente por vía del ministro de Justicia, públicas y regidas por el interés general.



Distribución de 2.752 millones para políticas activas de empleo

2.752M€

Fondos distribuidos

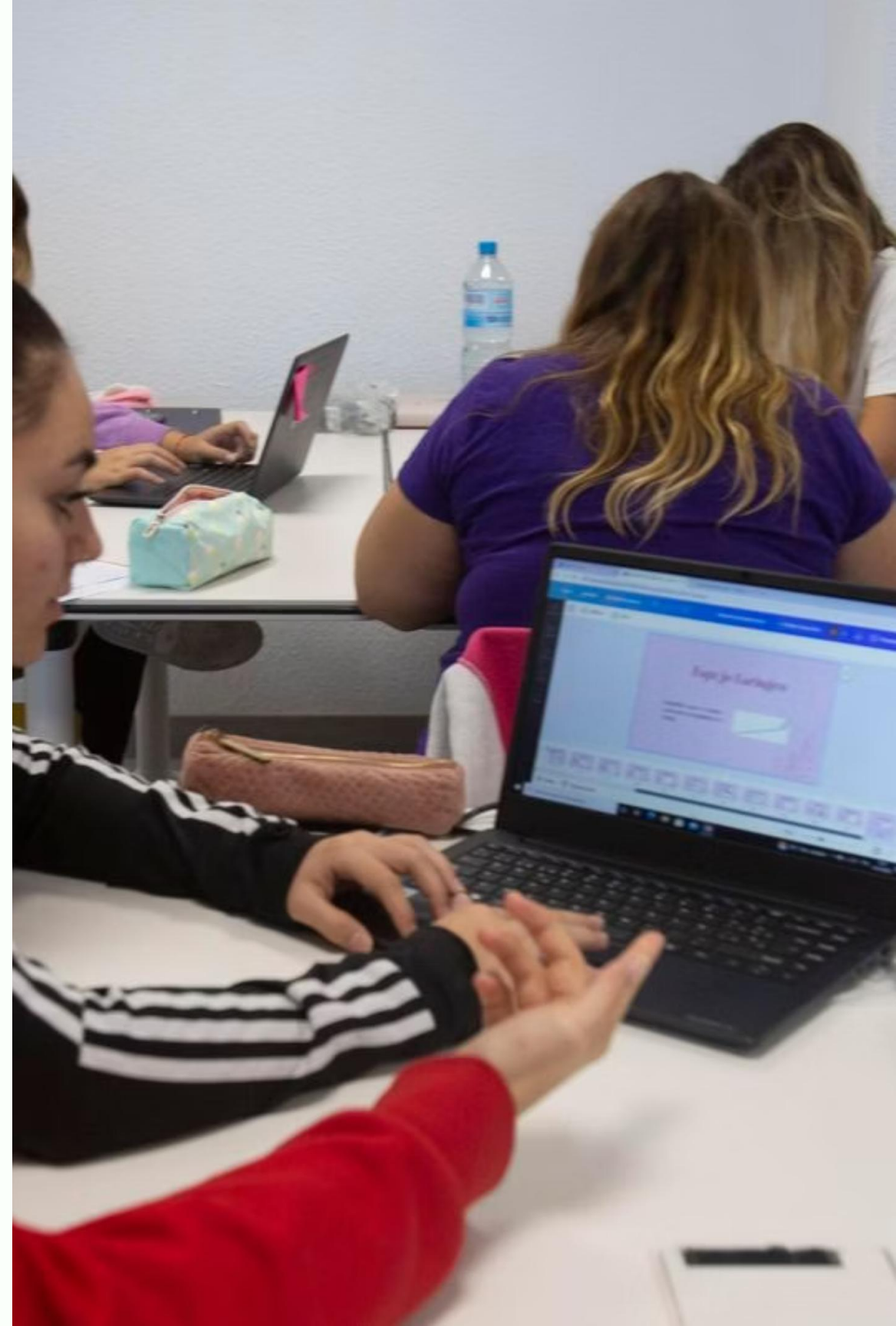
Destinados a financiar programas de políticas activas de empleo en 2025 para las comunidades autónomas.

2029

Marco plurianual

Financiación hasta el año 2029 para dar continuidad y estabilidad al Sistema Nacional de Empleo.

Se priorizarán por primera vez fondos para la formación en cuestiones de especial interés, como la inteligencia artificial, los algoritmos o la prevención de riesgos ante catástrofes y fenómenos meteorológicos adversos. La distribución territorial definitiva se aprobará en la próxima Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.



Recurso contra Aragón por negativa a acoger menores



Incumplimiento del Real Decreto-ley 2/2025

El Ejecutivo ha acordado interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional por la negativa del Gobierno de Aragón a cumplir con la colaboración en la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Aragón ha sido el único gobierno autonómico que no ha remitido la información en fecha y forma sobre las cifras de menores atendidos en su sistema de protección, datos esenciales para establecer la capacidad de acogida correspondiente a cada comunidad.

El plazo para remitir dichos datos finalizó el 31 de marzo. El Real Decreto-ley se aprobó el 18 de marzo y resulta de obligado cumplimiento para todos los territorios.

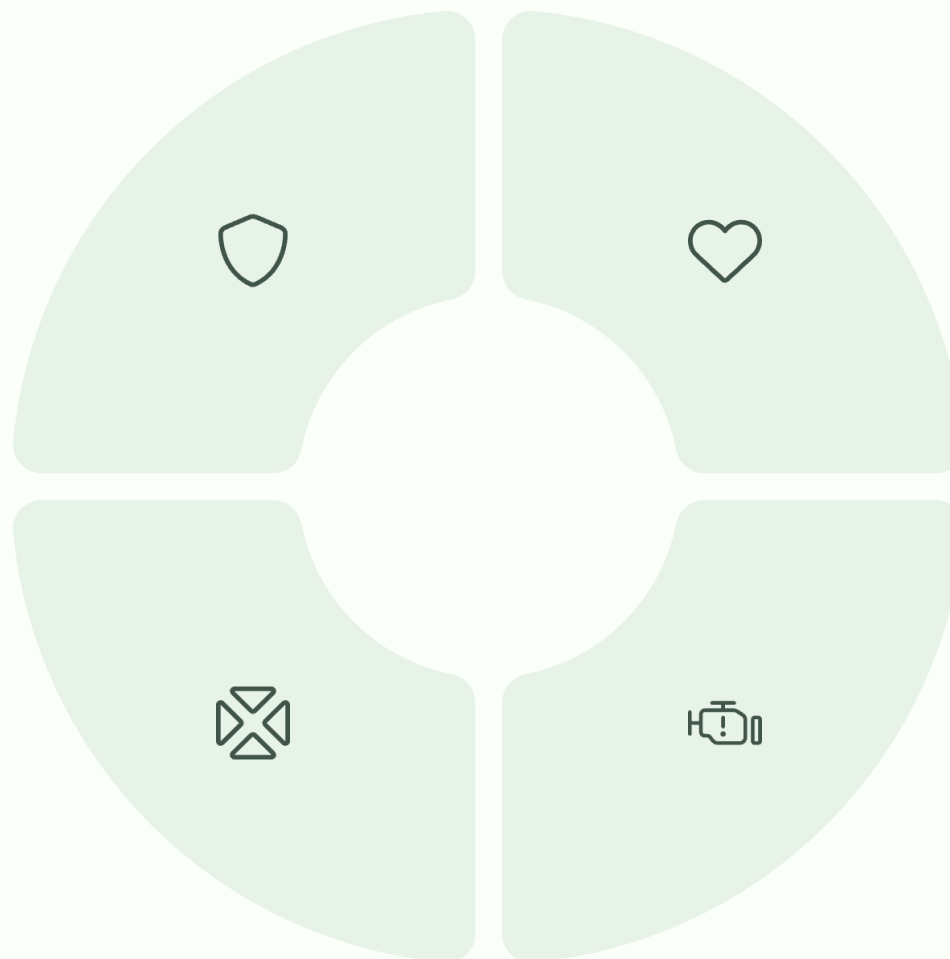
Declaración contra la LGTBIfobia

Protección legal

España es el cuarto país en el ranking 'Rainbow Map 2024' de ILGA-Europe por su entorno legal y político de protección.

Compromiso gubernamental

Políticas de avance y medidas necesarias para acabar con la LGTBIfobia en España.



Matrimonio igualitario

Pionera en la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, con una ley que cumple 20 años el próximo julio.

Retos actuales

Incremento del discurso de odio online y discriminación laboral que sufre el colectivo LGTBI+.

Con esta declaración institucional aprobada con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, el Ejecutivo reitera su compromiso con la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ y la defensa de sus derechos en "un momento de auge de la violencia que sufre este colectivo".